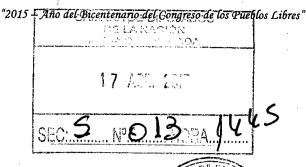
OB. C. CA

Presidencia

del

Senado de la Nación

CD-28/15



Buenos Aires, 15 de abril de 20

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS: I: "SACI", II: "DUENDE", III: "YAGUARETÉ", IV: "SAR SUB" (con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), V: "ATLASUR", "FRATERNO", VIII: "ARAEX", VII: "PASSEX", IX: "INTEGRACIÓN", X: "VIEKAREN", XI: "ANFIBIO COMBINADO", XII: "SAR SUB" (con la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), XIII: "INALAF", XIV: "SAREX", XV: "SOCIEDAD DE LAS AMERICAS", XVI: "ACRUX", XVII: "TANQUE", XVIII: "SALITRE", XIX: "RÍO", XX: "UJLLACHAY", XXI: "ARPA", XXII: "CHICLAYO", XXIII: "ÁRBOL", XXIV: "SAR RÍO", XXV: "SAR PLATA", XXVI: "SAR ANDES", y XXVII: "PLATA", los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2°- Comuniquese al Poder Ejecutivo nacional."

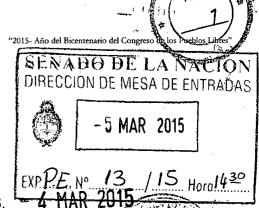


Saludo a usted muy atentamente.

, lever

El Zoder Ejecutivo Nacional

357



BUENOS AIRES,

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

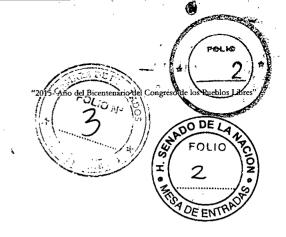
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida de personal y medios del EJÉRCITO ARGENTINO, de la ARMADA ARGENTINA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según los eiercicios combinados: "SACI". "DUENDE". correspondiere. en "YAGUARETÉ", "SAR SUB" (con la MARINA DE LA REPÚBLICA DEL BRASIL), "ATLASUR", FEDERATIVA "ARAEX". "FRATERNO". "PASSEX", "INTEGRACIÓN", "VIEKAREN", "ANFIBIO COMBINADO", "SAR SUB" (con la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), "INALAF", "SAREX", "SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS", "RÍO". "ACRUX". "TANQUE". "SALITRE". "UJLLACHAY". "CHICLAYO", "ÁRBOL", "SAR RÍO", "SAR PLATA", "SAR ANDES" y "PLATA" a realizarse fuera y dentro del territorio nacional, en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas para el período 1° de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país lleva adelante una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral con las FUERZAS ARMADAS de otras naciones. Este es el caso, por ejemplo, de los ejercicios DUENDE, FRATERNO,

M.D.





VIEKAREN, SAR SUB y TANQUE. La práctica de ejercicios combinados de este tipo es una herramienta fundamental que permite profundizar el acercamiento y el conocimiento mutuo con las FUERZAS ARMADAS de otros países, lo cual conduce, naturalmente, a incrementar la interoperabilidad de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de sus cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de esta naturaleza se inscribe en el marco de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional en materia de defensa.

Cabe destacar que el programa que se eleva ha sido elaborado por el MINISTERIO DE DEFENSA con la información suministrada por los ESTADOS MAYORES GENERALES de cada una de las FUERZAS ARMADAS.

En consecuencia, se eleva el presente Proyecto de Ley a fin de que Vuestra Honorabilidad autorice tanto el ingreso de las tropas extranjeras como la salida de las fuerzas nacionales, según corresponda.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 357

M.D. 127

442

440

HECTOR TIMERMAN
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

ING AGUSTIN O. ROSSI MINISTRO DE DEFENSA

"Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ JEFE DE GABINETENDE MINISTROS El Zoder Ejecutivo Tacional



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,... SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS: I: "SACI", II: "DUENDE", III: "YAGUARETÉ", IV: "SAR SUB" (con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), V: "ATLASUR", VI: "ARAEX", VII: "FRATERNO", VIII: "PASSEX", IX: "INTEGRACIÓN", X: "VIEKAREN", XI: "ANFIBIO COMBINADO", XII: "SAR SUB" (con la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), XIII: "INALAF", XIV: "SAREX", XV: "SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS", XVI: "ACRUX", XVII: "TANQUE", XVIIII: "SALITRE", XIX: "RÍO", XX: "UJLLACHAY", XXI: "ARPA", XXII: "CHICLAYO",

M.D. 127

9

El Loder Ejecutivo Tacional



XXIII: "ÁRBOL", XXIV: "SAR RÍO", XXV: "SAR PLATA", XXVI: "SAR ANDES", y; XXVII "PLATA", los cuales forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

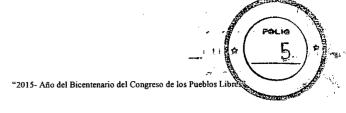
W.D.

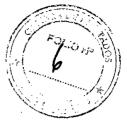
127

HEGTOR TIMERMAN
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

Ing. AGUSTULO. ROSSI MINISTRO DE DEFENSA









ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales (aerotransportadas), con tropas en el terreno, "SACI".

2. Origen del proyecto

- a. VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores de los EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2008.
- b. IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2010.
- c. X Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 28 al 30 de agosto de 2012.
- d. XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2014.
- e. Este ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos en los años 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2014.
- 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad
 - a. Estratégicos

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas, en especial la interoperabilidad de las Fuerzas Aerotransportadas.

con

M.D.

127

73









b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas interoperativas.

Tender al empleo de una doetrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de septiembre y diciembre del año 2015, con una duración de entre CINCO (5) días y QUINCE (15) días.

c. Países Participantes

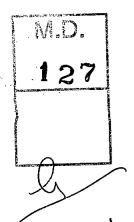
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

- 1) Efectivos: UNA (1) sección de paracaidistas reforzada, integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados.
- 2) Cantidad: Hasta CUARENTA (40) efectivos.
- 3) Tipo: son tropas con la especialidad de Paracaidista Militar, que prestan servicios en unidades del EJÉRCITO ARGENTINO, con aptitud para el desarrollo de operaciones aerotransportadas.
- 4) Equipo: Los integrantes de la sección llevarán su equipo individual. El equipo de campaña, el equipo de lanzamiento para operaciones aerotransportadas, paracaídas, arneses, puñales y materiales varios de arsenales, intendencia y sanidad, serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

M











5) Armamento: La sección no lleva armamento individual. El mismo será provisto por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

d. Despliegue de tropas y medios

El personal se desplazará de modo aéreo desde la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, zona de ejecución del ejercicio y viceversa, pudiendo ser en aeronave militar o civil comercial.

Si el desplazamiento del personal se realizase en aeronaves militares, el mismo se ejecutará mediante un transporte aéreo combinado, según el siguiente detalle:

Para el inicio del ejercicio, una aeronave de transporte orgánica de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, trasladará desde la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a la sección de paracaidistas argentinos que participará del ejercicio combinado "SACI".

Finalizados los ejercicios, una aeronave de la FUERZA AÉREA ARGENTINA trasladará al país, desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA – REPÚBLICA ARGENTINA, a los paracaidistas argentinos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan:

No se requiere.

f. Costo aproximado

Programados y presupuestados por la Fuerza, son PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$483.196).

g. Fuentes de financiamiento

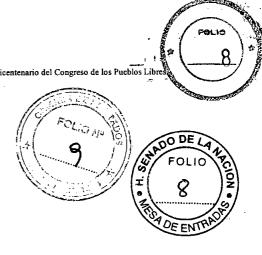
Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales / División Ejercicios Combinados).



Ju







5. Marco situacional

Es una actividad operacional, que consiste en una operación aerotransportada que ejecutará la BRIGADA PARACAIDISTA del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a la que se integrará la sección de paracaidistas reforzada del EJÉRCITO ARGENTINO.

El ejercicio incluye actividades de planificación, el apresto de las tropas paracaidistas, el asalto y la conquista de un objetivo, y la formación de una cabeza aérea, finalizando con una operación de conexión a través del empleo de medios terrestres orgánicos del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las tropas aerotransportadas resultan especialmente aptas para ejecutar operaciones detrás de la primera línea de Fuerzas enemigas, en la profundidad de su dispositivo, aprovechando su especial aptitud para superar obstáculos importantes y cubrir rápidamente grandes distancias. Sin embargo, estas Fuerzas presentan una capacidad de permanencia o resistencia limitada, por lo que el factor tiempo resulta crítico.

Se denomina cabeza aérea a una zona en territorio hostil, que una vez conquistada y consolidada mediante el lanzamiento o desembarco aéreo de Fuerzas de Combate Terrestres, proporciona el espacio de maniobra necesario para la prosecución de las operaciones.

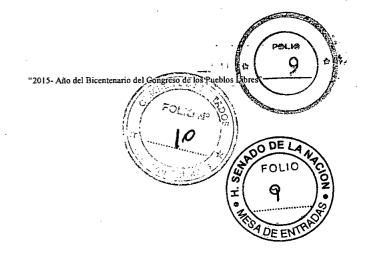
La conexión es la operación que se desarrolla para lograr la reunión de Fuerzas en un terreno bajo control del enemigo, con la finalidad de recuperar o relevar a una Fuerza para que pueda ser empleada en otro lugar, o bien reforzarla, o apoyarla para su permanencia en ese objetivo.

Durante el ejercicio se efectuará un lanzamiento diurno, en masa, con equipo completo, desde aeronaves pertenecientes a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, del tipo C-130 "HÉRCULES" y C-95 BANDEIRANTE.

127







ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales (aerotransportadas), con tropas en el terreno, "DUENDE".

2. Origen del proyecto

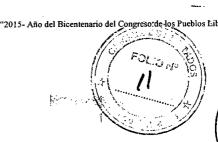
- a. VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2008.
- b. IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2010.
- c. X Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 28 al 30 de agosto de 2012.
- d. XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2014.
- e. Este ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos en los años 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2014.
- 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad
 - a. Estratégicos

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas, en especial la interoperabilidad de las Fuerzas Aerotransportadas.











b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de septiembre y diciembre del año 2015, con una duración de entre CINCO (5) días y QUINCE (15) días.

c. Países Participantes

M.D.

127

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

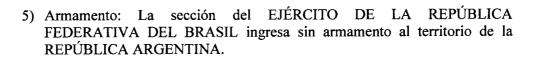
- 1) Efectivos: UNA (1) sección de paracaidistas reforzada perteneciente al EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados.
- 2) Cantidad: Hasta CUARENTA (40) efectivos.
- 3) Tipo: Tropas con la especialidad de Paracaidista Militar, orgánicas de unidades del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL con aptitud para el desarrollo de operaciones aerotransportadas.
- 4) Equipo: La sección del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresa al país sin equipo. Éste será provisto por el EJÉRCITO ARGENTINO e incluirá: equipo de campaña individual, equipo de lanzamiento para operaciones aerotransportadas, paracaídas, arneses, puñales, efectos varios de arsenales, intendencia y sanidad.











d. Despliegue de tropas y medios

El Loder Ejecutivo

CD-28/15

El personal del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que ingresará a la REPÚBLICA ARGENTINA se desplazará de modo aéreo desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA - REPÚBLICA ARGENTINA, zona de ejecución del ejercicio y viceversa, pudiendo ser, dicho desplazamiento, en aeronave militar o civil comercial.

Si el desplazamiento del personal se realizase en aeronaves militares, el mismo se ejecutará mediante un transporte aéreo combinado, según el siguiente detalle:

Para el inicio del ejercicio, una aeronave de transporte orgánica de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, trasladará desde la ciudad de RÍO DE JANEIRO -REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de CÓRDOBA -REPÚBLICA ARGENTINA, a la sección de paracaidistas brasileños que participará del ejercicio combinado "DUENDE".

Finalizados los ejercicios, una aeronave de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL trasladará de regreso desde la ciudad de CÓRDOBA - REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a los paracaidistas brasileños.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan:

No se requiere.

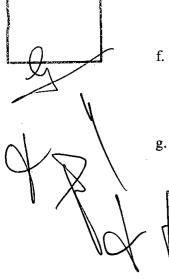
f. Costo aproximado

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$387.667).

g. Financiamiento

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección





M.D.





"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres





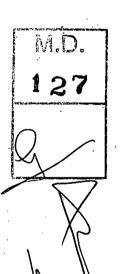
General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales / División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional

Consistirá en una operación de tropas aerotransportadas, ejecutada por la IV BRIGADA PARACAIDISTA DEL EJÉRCITO ARGENTINO, en la que se integrará la sección de paracaidistas del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, el desplazamiento aéreo, su lanzamiento, el asalto a un objetivo, la conquista del mismo y la formación de la cabeza aérea.

Durante el ejercicio combinado se efectuará un lanzamiento diurno en masa, con equipo completo, desde aeronaves del tipo C-130 HÉRCULES.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación.









ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales (aeromóviles – asalto aéreo), con tropas en el terreno, "YAGUARETÉ".

2. Origen del proyecto

XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2014.

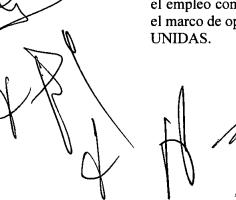
- 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad
 - a. Estratégicos

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas, en especial la interoperabilidad de las Fuerzas de Asalto Aéreo.

b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS









- 4. Configuración de la actividad
 - a. Lugar de realización

REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de septiembre y diciembre del año 2015, con una duración de entre CINCO (5) y QUINCE (15) días.

c. Países Participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

- 1) Efectivos: UNA (1) Compañía de Asalto Aéreo reforzada perteneciente al EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados.
- 2) Cantidad: Hasta SESENTA (60) efectivos.
- 3) Tipo: Tropas con la especialidad de Asalto Aéreo, orgánicas de unidades del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL con aptitud para el desarrollo de operaciones de asalto aéreo.
- 4) Equipo: La Compañía del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresa al país con equipo que incluirá: equipo de campaña individual, efectos varios de arsenales, intendencia y sanidad.
- 5) Armamento: La Compañía de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresa sin armamento.
- d. Despliegue de tropas y medios

El personal se desplazará por modo aéreo o terrestre desde la ciudad de SAN PABLO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la ciudad de BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA y viceversa, pudiendo ser en medios militares o civiles comerciales. La zona de ejecución del ejercicio estará ubicada en la Provincia de Buenos Aires.



M.D.

127











Si el desplazamiento del personal se realizase en aeronaves militares, el mismo se ejecutará mediante un transporte aéreo combinado, según el siguiente detalle:

Para el inicio del ejercicio, una aeronave de transporte orgánica de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, trasladará desde la ciudad de SAN PABLO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL hasta la provincia de BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA, a los efectivos brasileños que participarán del ejercicio combinado "YAGUARETÉ".

Finalizados los ejercicios, una aeronave de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL trasladará de regreso desde la provincia de BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de SAN PABLO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a los efectivos brasileños.

Si el desplazamiento se efectúa por vía terrestre, el punto fronterizo por el que los efectivos de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresarán a territorio argentino, así como los medios mediante los cuales se realice dicho ingreso, serán determinados durante las reuniones de planificación del ejercicio.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

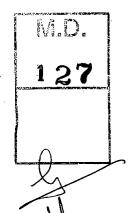
Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO (\$1.468.048).

g. Financiamiento

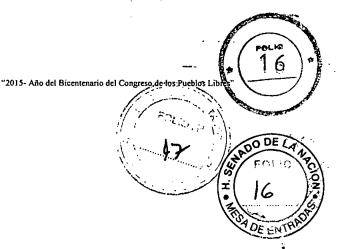
Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Operaciones/División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional

El ejercicio consistirá en una operación de tropas de asalto aéreo, ejecutada por el Regimiento de Asalto Aéreo 601 del EJÉRCITO ARGENTINO, a la que se integrará la Compañía de Asalto Aéreo del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA

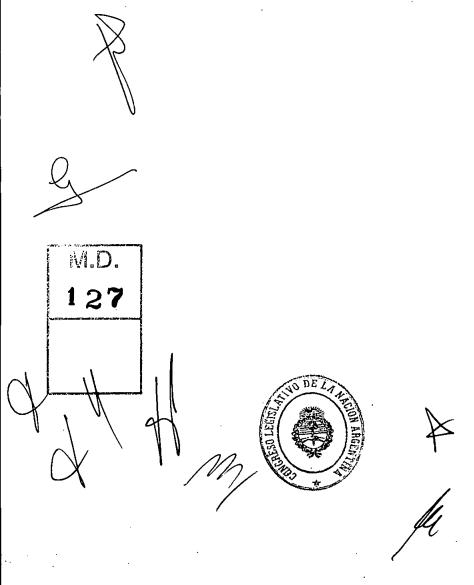






FEDERATIVA DEL BRASIL. El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, el desplazamiento aéreo, el desembarco, el asalto a un objetivo, la conquista del mismo y la posterior conexión y relevo por otras fuerzas. Durante el ejercicio combinado se efectuará el embarque, el movimiento aéreo y el desembarque con equipo completo desde helicópteros UH-1H.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la complejidad real y al riesgo propio de este tipo de operación.







ANEXO IV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "SAR SUB" (con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral de rescate de submarinos ejecutada por primera vez en el año 2004, como resultado de la decisión de incrementar la interoperatividad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Acta de la XIV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "SAR SUB" con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye a mejorar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas en operaciones de Búsqueda y Salvamento de submarinos, mediante el intercambio de información sobre los sistemas de comando y control, de procedimientos, adiestramiento combinado, aprovechando la capacidad de auxilio que tiene la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL al disponer de un buque de salvamento de submarinos.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva argentina frente a la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.







b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2015, o entre los meses de mayo y agosto del 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de los medios de ambos países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SIETE (7) días de operación.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque de Combate Tipo MEKO-360/140, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- UN (1) Helicóptero FENNEC, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UN (1) Submarino TR-1700, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UN (1) Grupo Operativo del Servicio de Salvamento de la Armada, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Buque de Salvamento de Submarinos, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buceo, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

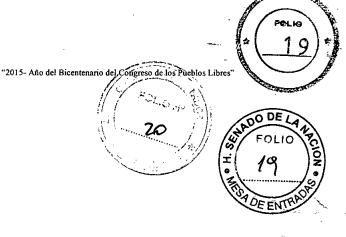
El detalle final de los medios participantes, como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.











d. Despliegue de las tropas y medios

Los medios propios y los de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL operarán en una zona apta para este tipo de adiestramiento, con el objetivo de realizar la ejercitación de forma controlada y segura.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio para llevarlo a cabo. Una vez que el ejercicio haya concluido, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

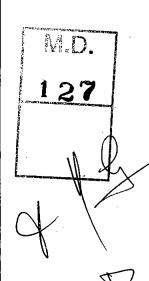
e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

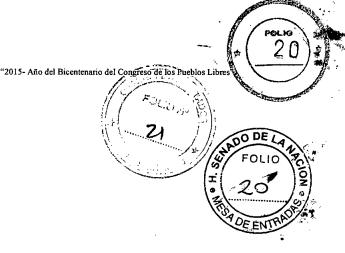
Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios efectuándose en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$4.207.728).

El costo de la operación de nuestros medios efectuándose en la REPÚBLICA ARGENTINA asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CHENTO TREINTA Y NUEVE (\$1.791.139)







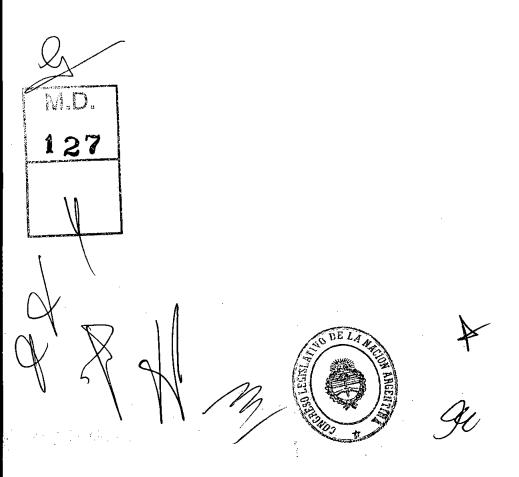
g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en la simulación de una emergencia en un submarino posado en el fondo del mar, imposibilitado de salir a la superficie. El mismo deberá ser buscado, localizado y auxiliado por el resto de las unidades navales participantes. Para ello, es utilizado el buque de salvamento de submarinos y buzos para la evacuación del personal de la nave siniestrada.

La Corbeta MEKO-360/140 será empleada para proveer apoyo general y para dar seguridad náutica en la maniobra. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos, para el empleo de fuerzas navales en operaciones de Búsqueda y Rescate de submarinos.







ANEXO V

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar, "ATLASUR".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscripto con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre "Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas", que fuera aprobado por medio de la Ley N° 25.142.

El ejercicio se inició entre nuestro país y la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA en 1993, en forma bilateral y con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. A partir de la tercera edición, los dos primeros se incorporaron como organizadores de la citada ejercitación.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "ATLASUR", contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aquas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

127





b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de julio y agosto del año 2016. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de OCHO (8) días de operación (navegación y puerto) y TREINTA Y CUATRO (34) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

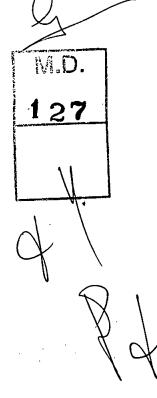
Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

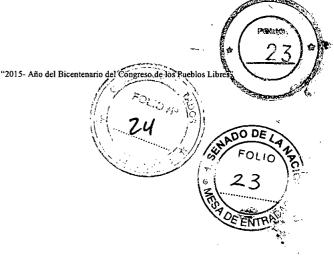
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A. "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UN (1) Submarino tipo TR-1700 con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIETOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil, con un máximo de SEIS
 (6) efectivos.







Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIETOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- DOS (2) Submarinos, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

Medio de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

 UNA (1) Fragata, con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones se llevaran a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

Las unidades de la Armada Argentina ingresarán a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de los países participantes se dirigirán hacia aguas de la zona económica exclusiva sudafricana para la realización del ejercicio.

Concluido el mismo, las unidades navales de los países participantes ingresarán nuevamente a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.







e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS (\$26.832.092).

g. Fuentes de financiamiento

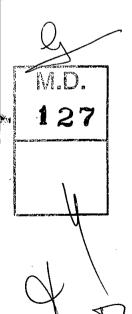
El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de una amenaza de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar, involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

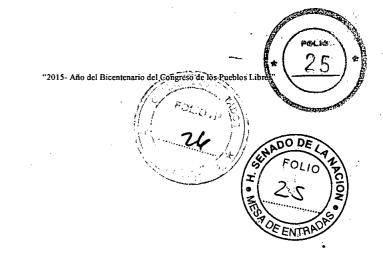
Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a los comandantes y a las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales defensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas y en procedimientos de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.











ANEXO VI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en Operaciones Aéreas desde Portaaviones "ARAEX".

2. Origen del proyecto

El ejercicio bilateral ARAEX que se realiza con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, se inició en el año 1993 con el objeto de adiestrar a los pilotos aeronavales en operaciones de anavizaje y decolaje desde portaaviones.

Su ejecución resulta de gran interés por el alto grado de especialización que se requiere y la tecnología que demanda el adiestramiento de pilotos aeronavales, operando en plataformas móviles.

Acta de la XIV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Las operaciones de portaaviones representan la máxima exigencia de adiestramiento coordinado entre tripulaciones de vuelo y de abordo, y entre todos los buques participantes. El logro de los objetivos de las ejercitaciones constituye una contribución sustancial a la interoperabilidad entre ambas Armadas, al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre las tripulaciones.

Se realizan simultáneamente prácticas de operaciones de rescate de pilotos y maniobras con unidades de superficie de protección y escolta.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de fa REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

127





b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de mayo y agosto del año 2016, con una duración aproximada de OCHO (8) días de operación.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

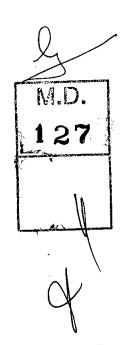
Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios, si se realiza en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) aeronaves "SÚPER ETENDARD", con un máximo de DIECISIETE (17) efectivos.
- DOS (2) aeronaves S2-T TRACKER, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.
- UN (1) avión FOCKER FK-28, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios propios, si se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- DOS (2) aeronaves "SÚPER ETENDARD", con un máximo de DOS (2) efectivos.
- DOS (2) aeronaves S2-T TRACKER, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- TRES (3) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de VEINTICUATRO (24) efectivos.
- UNA (1) Corbeta tipo MEKO-140, con un máximo de CIEN (100) efectivos.
- UN (1) Destructor tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- UN (1) Avión FOCKER FK-28, con un máximo de SEIS (6) efectivos.













Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Portaaviones con su dotación de aeronaves, con un máximo de MIL TREINTA (1030) efectivos.
- UNA (1) Fragata con UN (1) helicóptero embarcado, con un máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

El ejercicio se llevará a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, para la realización del ejercicio.

Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

M.D. 127







e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$1.946.462).

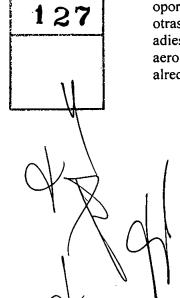
El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$4.034.020).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en la práctica de operaciones de anavizaje y decolaje de aeronaves desde el portaaviones de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Las aeronaves propias tendrán así la oportunidad de adiestrarse sobre la cubierta de un portaaviones e interactuar con otras aeronaves. Las unidades de superficie efectuarán operaciones de escolta y se adiestrarán en tareas específicas de las estaciones de rescate, el control aéreo de aeronaves, y en otras actividades tácticas particulares de una fuerza naval nucleada alrededor de un portaaviones.

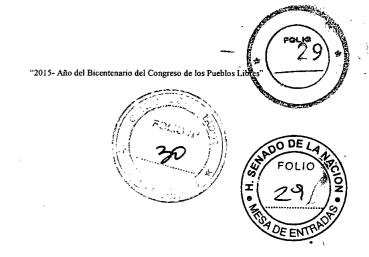


M.D.









ANEXO VII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar, "FRATERNO".

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978, y que se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperatividad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Acta de la XIV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

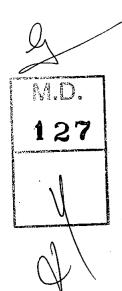
La ejecución del Ejercicio Combinado FRATERNO con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos, aéreos y de Infantería de Marina, aplicándose doctrinas, procedimientos y adiestramiento combinado.

- 4. Configuración de la actividad
 - a. Lugar de realización

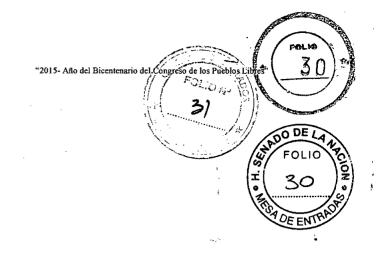
Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA entre la ciudad de MAR DEL PLATA y la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO – REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2015 o entre los meses de mayo y agosto de paño 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de







ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y DIEZ (10) días de traslado en caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

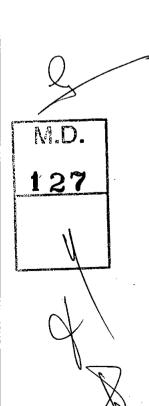
Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS OUINCE (215) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A. "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Submarino TR-1700, con un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- DOS (2) Destructores Tipo MEKO-360, con un máximo de CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) efectivos.
- CUATRO (4) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de CUATROCIENTOS (400) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A. "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Rápido A.R.A. "HÉRCULES", con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

DOS (2) Buques auxiliares tipo Aviso/Multipropósito, con un máximo de SETENTA Y (1) (2) (35) efectivos.







- UN (1) Buque de Transporte, con un máximo de SETENTA Y CINCO (75) efectivos.
- DOS (2) Submarinos TR-1700, con un máximo de NOVENTA Y SEIS (96) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de DOCE (12) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Guerra Antisubmarina S2-T TRACKER, con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves "SÚPER ETENDARD", con un máximo de DOS (2) efectivos.
- TRES (3) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de VEINTICUATRO (24) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

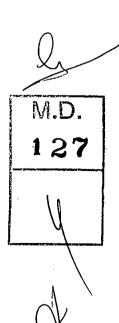
- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- UN (1) Buque de Desembarco de Tropas, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (Escuadrón VF-1), con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF-1, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

El ejercicio se llevará a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (seguir Dal oficie como país sede), en calidad de







visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, para la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA -REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Las unidades aeronavales de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL podrán desplegarse con anterioridad a la ejercitación, operando desde Bases Aeronavales de la Armada Argentina si el ejercicio se desarrolla en la REPÚBLICA ARGENTINA.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTÒS MIL. (\$24.500.000).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE. (\$16.387.387).

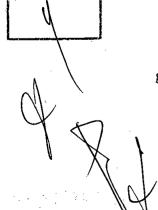
g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA







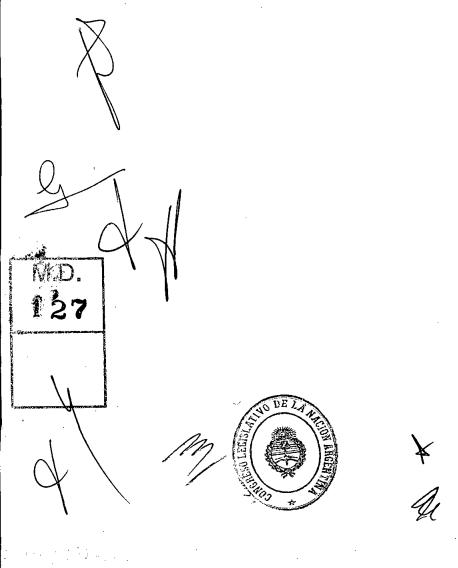






5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, tanto durante el traslado de la fuerza naval binacional hacia un área de operaciones simulada, como durante las prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos, aeronaves basadas en tierra y a bordo, y personal de Infantería de Marina.







ANEXO VIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "PASSEX".

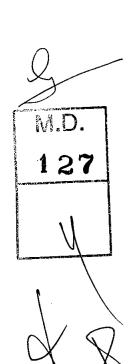
2. Origen del proyecto

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con Fragata "MECKLENBURG" MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con Fragata "REINA SOFÍA" ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con Buque Patrullero "LE EITHNE" SERVICIO NAVAL DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con Fragata "PRAIRIAL" MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2009: PASSEX con Portahelicópteros "JEANNE D'ARC" MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con Fragata "CHEVALIER PAUL" MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Es una operación combinada de carácter bilateral, de mediana complejidad, que involucra a medios navales propios con medios navales de las naciones participantes en circunstancias que, por razones de tránsito en aguas de la zona económica exclusiva argentina o por acuerdos previos, y contando con la autorización previa del MINISTERIO DE DEFENSA para cada caso específico, permiten materializar un oportuno grado de interoperabilidad y confianza mutua.





4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del buque de guerra extranjero participante y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de CUATRO (4) días.

c. Países participantes y observadores

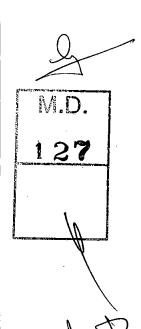
REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, REINO DE ESPAÑA, IRLANDA, REPÚBLICA ITALIANA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA POPULAR CHINA Y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UNA (1) Unidad tipo Corbeta o Destructor, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UNA (1) Unidad Tipo Corbeta MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- UNA (1) Unidad Tipo Corbeta MEKO-140, con un máximo de CIEN (100) efectivos.
- UNA (1) Unidad Tipo Corbeta A-69, con un máximo de CIEN (100) efectivos.







 UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

Medios de las Naciones extranjeras:

 UNA (1) Unidad de Superficie de una de las naciones que están en el listado detallado precedentemente, en tránsito por aguas dentro de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado, resultará de las coordinaciones previas que se llevan a cabo.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas dentro de la zona económica exclusiva argentina, fuera del mar territorial de nuestro país, conforme a los criterios fijados en la "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar". Las unidades de superficie extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino con fines logísticos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE. (\$2.045.817).

g. Fuentes de financiamiento

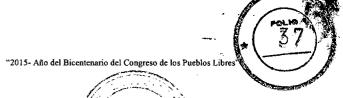
El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El ejercicio permite ejecutar procedimientos de técnicas y tácticas navales básicas de uso común en todas las Armadas del mundo, coordinando las operaciones en el mar entre los medios participantes y afianzando la interoperabilidad. Normalmente

M.D. 127









se materializa cuando un buque de combate extranjero realiza un crucero por distintas partes del mundo o cuando desarrolla un viaje de instrucción y su itinerario resulta próximo a nuestro litoral marítimo.



Q

M.D.

127









Cd-28/15





ANEXO IX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar, "INTEGRACIÓN".

2. Origen del proyecto

La primera de estas ejercitaciones bilaterales se llevó a cabo en el Océano Pacífico en el año 1998, como resultado de la decisión de incrementar la interoperatividad entre las Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA DE CHILE.

Durante el año 2000 se realizó la segunda edición en aguas argentinas, contando con una mayor cantidad de medios de ambos países.

Con el transcurrir de los años se ha logrado un importante grado de acercamiento entre ambas Armadas, lo cual permitió incrementar la complejidad en las ejercitaciones combinadas.

Actualmente el ejercicio se desarrolla alternadamente en aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE, en la zona insular austral, previéndose visitas operativas a puertos del litoral marítimo de ambos países.

La realización del ejercicio plasmada en el presente Anexo está contemplada en el Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y 29 de agosto de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "INTEGRACIÓN" contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad con la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales y aéreos participantes, así como de doctrinas y procedimientos navales en general. Permite, además, preservar, reforzar y desarrollar los vínculos de paz, confianza mutua y de intercambio profesional entre ambas Armadas.

M.D. 127







4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, y en ambos mares territoriales en calidad de visita con fines logísticos.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2015, o en el mes de agosto del año 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SIETE (7) días de operación (navegación y puerto) y DIEZ (10) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

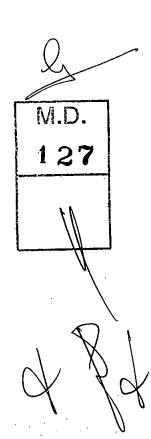
REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- DOS (2) Buques Tipo MEKO-360/140, con un máximo de CUATROCIENTOS TREINTA (430) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte/Logístico, con un máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) efectivos.
- UN (1) Submarino tipo TR-1700, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8)
 a efectivos.











Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- TRES (3) Fragatas con helicópteros embarcados, con un máximo de QUINIENTOS OCHO (508) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA Y TRES (33) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte/Anfibio, con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

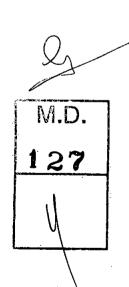
d. Despliegue de las tropas y medios

El ejercicio se realizará en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de PUNTA ARENAS – REPÚBLICA DE CHILE (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, para la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de USHUAIA — REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de PUNTA ARENAS — REPÚBLICA DE CHILE (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.







e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$20.343.614).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de las ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de unidades navales de ambos países hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de una amenaza de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos y aeronaves basadas a bordo.

Los diferentes tipos de ejercitaciones a ejecutarse, permiten a los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, submarinas y de superficie, de comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo las maniobras marineras que se requieran durante una navegación bajo condiciones hidrometeorológicas adversas.

M.D.

127

#

M THE LANGE OF THE PARTY OF THE



4





ANEXO X

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral en el Mar, "VIEKAREN".

2. Origen del proyecto

El Jefe de Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, firmaron en BUENOS AIRES, el 8 de abril de 1999, un Acuerdo que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control Naval de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo, circunscripto al Área Austral correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad de 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

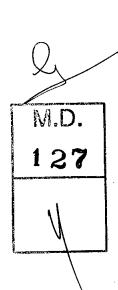
En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas tienen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual.

La realización del ejercicio plasmada en el presente Anexo está contemplada en el Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y 29 de agosto de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas y mejorar la capacidad de respuesta combinada frente a una emergencia en el marco del "Apoyo Humanitario", "Control del Tránsito Marítimo", "Control de la Contantinación" y "Búsqueda y Rescate".





4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE – REPÚBLICA DE CHILE.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará en el mes de septiembre del año 2015, o entre los meses de julio y agosto del año 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SEIS (6) días de operación (navegación y puerto).

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE Y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

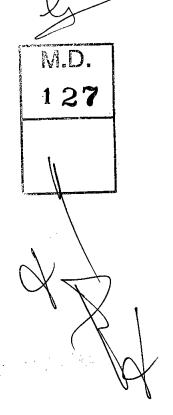
Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar Tipo Aviso (A.R.A. "TENIENTE OLIVIERI" o A.R.A. "GURRUCHAGA") con un máximo de SETENTA Y CINCO (75) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras (Tipo A.R.A. "BARADERO") con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.







- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de SETENTA (70) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE - REPÚBLICA DE CHILE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de USHUAIA - REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$712.400).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA

ARGÆNTINA.



M.D.



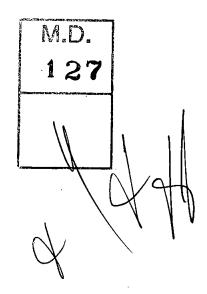


5. Marco situacional

La orientación general del ejercicio consiste en afrontar, en forma combinada, una emergencia simulada en un buque de pasajeros, empleando los medios y capacidades que se disponen. Para ello se pondrán en práctica las experiencias obtenidas en los ejercicios de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y control de la contaminación desarrolladas en un marco geográfico particular caracterizado por condiciones hidrometeorológicas adversas.



2

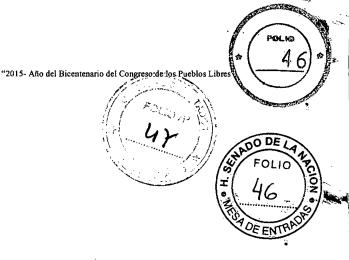






Re





ANEXO XI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar, "ANFIBIO COMBINADO".

2. Origen del proyecto

Ejercicio anfibio bilateral cuya realización fue acordada durante la XI Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL del año 2008.

Acta de la XIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, del 25 de octubre de 2013.

Acta de la XIV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio "ANFIBIO COMBINADO" con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control, tácticas, doctrina y procedimientos operativos entre la Infantería de Marina y Fusileros Navales con la participación de medios navales de superficie y aéreos.

- 4. Configuración de la actividad
 - a. Lugar de realización

Zona costera de la BASE NAVAL DE INFANTERÍA DE MARINA "BATERÍAS", PUERTO BELGRANO – REPÚBLICA ARGENTINA.

M.D.

127









b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2015, o entre los meses de julio y agosto del año 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación.

c. Países participantes y observadores

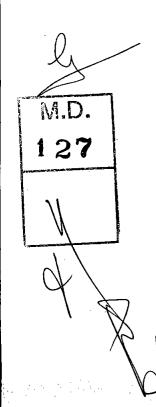
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque de Transporte Tipo "HÉRCULES" o "COSTA SUR", según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte. Transporte Rápido A.R.A. "HÉRCULES", con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Buque de Combate de Superficie, Destructor MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- DOS (2) Buques de Combate de Superficie, Corbeta MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- DOS (2) Buques tipo Aviso o Multipropósito, con un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves Ataque "SUPER ETENDARD", con UN (1) piloto cada una.
- DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de SETECIENTOS CINCUENTA (750) efectivos.



MARKET







Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Buque Anfibio con un helicóptero embarcado, con un máximo de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) efectivos.
- UN (1) Buque de Combate de Superficie, con un máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) efectivos.
- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENTOS TREINTA (530) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en la zona costera de la BASE NAVAL DE INFANTERÍA DE MARINA "BATERÍAS", PUERTO BELGRANO – REPÚBLICA ARGENTINA. Las unidades participantes realizarán amarre en PUERTO BELGRANO, en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

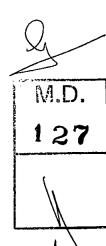
El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$6.721.973).

g. Fuentes de financiamiento

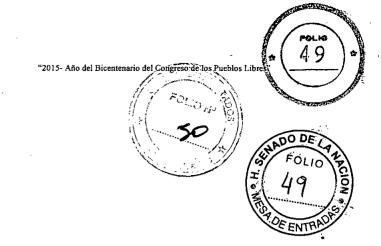
El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y la aplicación de las reglas de empeñamiento, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de

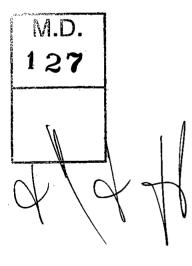






tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros. Mediante estas ejercitaciones, se busca desarrollar y mejorar tácticas, doctrina y procedimientos operativos, para el empleo de fuerzas de Infantería de Marina y Fusileros Navales.











"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres





ANEXO XII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "SAR SUB" (con la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY).

2. Origen del proyecto

Ejercitación que se planificó para ser ejecutada por primera vez en el año 2007.

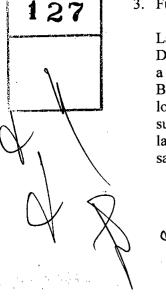
Es el resultado de la firme voluntad de integración y de perfeccionamiento de la interoperatibilidad entre las Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Acta de la XVII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada el 19 de Abril del año 2013.

Acta de la XVIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 3 y el 5 de Junio del año 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "SAR SUB" con la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas en operaciones de Búsqueda y Salvamento de submarinos, a través del intercambio de información de los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie y submarinos, así como la utilización de procedimientos combinados, aprovechando las capacidades que tiene el buque ROU "VANGUARDIA" para tareas de salvamento.

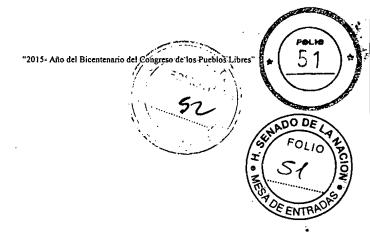


M.D.









4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA frente a la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2015, o en el mes de agosto del año 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de CINCO (5) días de operación (navegación y puerto).

c. Países participantes y observadores

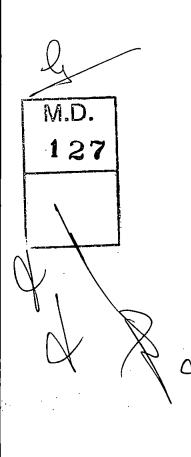
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización.

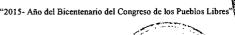
Medios propios:

- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140 o UNA (1) tipo A-69 como alternativa, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de CIEN (100) efectivos.
- UN (1) Submarino TR-1700, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UN (1) Grupo operativo del Servicio de Salvamento de la ARMADA ARGENTINA, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o UN (1) AS-555 como alternativa, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.













Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UN (1) Buque de Salvamento (ROU "VANGUARDIA").
- El total del personal que ingresará al país es de CINCUENTA (50) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de la zona económica exclusiva argentina.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA DE ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

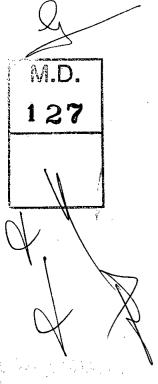
No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NÚEVE (\$1.791.139).









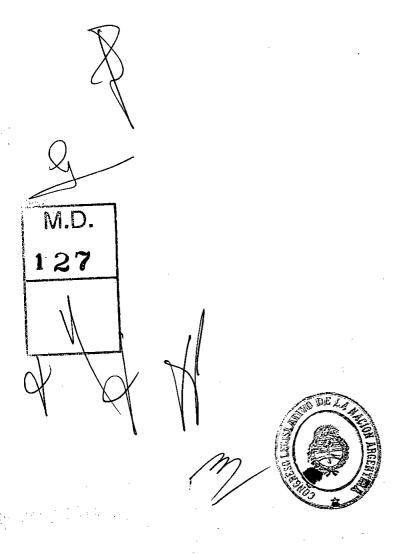


g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

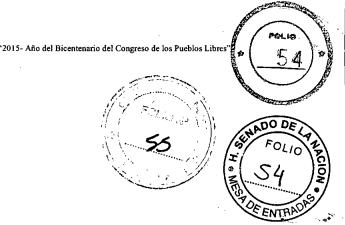
El concepto rector de este ejercicio se basa en la simulación de una emergencia de un submarino posado en el fondo del mar e imposibilitado de salir a la superficie, siendo localizado y auxiliado por el resto de las unidades navales participantes. Para ello se utilizarán los buques de salvamento y personal de buzos para la evacuación de la nave siniestrada. En este contexto, se desarrollan y mejoran doctrina y procedimientos operativos, para el empleo de medios combinados en operaciones de Búsqueda y Salvamento de submarinos.



K

Ju





ANEXO XIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado "INALAF".

2. Origen del proyecto

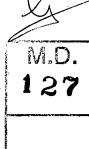
Este ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, efectuada en el marco de las XVII y XVIII Reuniones de Estados Mayores de ambas Armadas, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006, se ejecutó este ejercicio en zonas costeras de la REPÚBLICA DE CHILE, con participación de una fracción de infantes de marina argentinos. En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, configurándose así un ciclo anual, alternando el país anfitrión. El ejercicio se desarrolló de manera ininterrumpida hasta que, debido al terremoto y posterior maremoto que afecto a su país en 2010, la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE debió cancelarlo, reanudándose la ejercitación en 2011 en dicho país. En 2012, se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA y en 2013 en la REPÚBLICA DE CHILE.

La realización del ejercicio plasmada en el presente Anexo está contemplada en el Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y 29 de agosto de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de este ejercicio contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas, a través del intercambio de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado con medios navales de superficie, aéreos y de Infantería de Marina. Asimismo, la ejercitación contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad.







4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE CHILE o zona costera bajo jurisdicción de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará en el mes de septiembre 2015, o entre los meses de junio y julio del año 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de QUINCE (15) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE Y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios si se realiza en la REPÚBLICA DE CHILE:

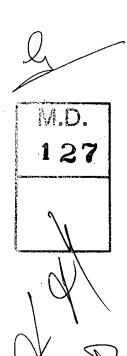
 UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- Unidades Anfibias de la Escuadra de Mar.

Medios propios si se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina (con fracciones de apoyo agregadas de artillería de campaña, artillería antiaérea, vehículos anfibios y comunicaciones), con un máximo de DOSCIENTOS SESENTA (260) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte, con un máximo de SETENTA Y SIETE (77) efectivos o DE Z







- UN (1) Destructor MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- DOS (2) Corbetas MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves SÚPER ETENDARD, con un máximo de DOS (2) efectivos.
- DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- Unidades de Combate y Auxiliares de Superficie, con un máximo de CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) efectivos.

Medios de la ARMADA DE CHILE:

 UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Los elementos de Infantería de Marina se desplegarán en el terreno, con el apoyo de los medios y capacidades que la Armada del país anfitrión utiliza para este tipo de adiestramiento.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

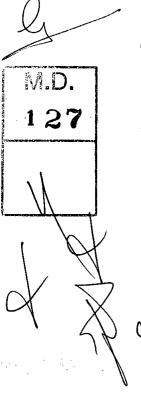
f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios efectuándose en la REPÚBLICA ARGENTINA asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.534.633).

El costo de la operación de nuestros medios efectuándose en la REPÚBLICA DE CHILE asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL **Q**UINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$220.596).









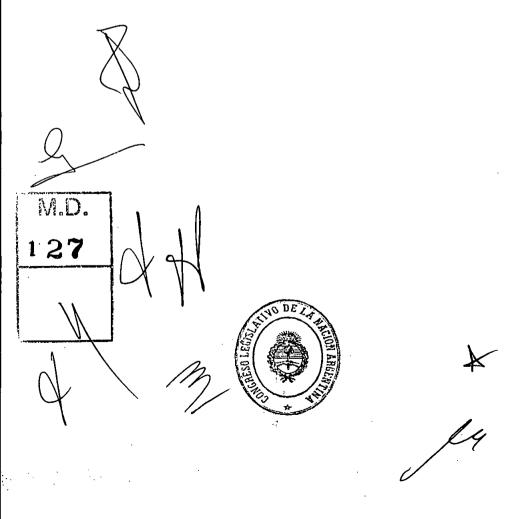


g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y la aplicación de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros, en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica. Mediante estas ejercitaciones se busca desarrollar y mejorar tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de Fuerzas de Infantería de Marina.





ANEXO XIV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Búsqueda y Salvamento Marítimo "SAREX".

2. Origen del proyecto

El ejercicio bilateral "SAREX" tiene su origen en el antes denominado Ejercicio "JÚPITER", iniciado en el año 1993 como un ejercicio de tablero entre los Centros de Búsqueda y Rescate Marítimo y Fluvial de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Con posterioridad se avanzó hacia la realización efectiva del ejercicio, con la participación de unidades navales de superficie y aéreas de ambas Armadas.

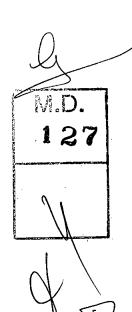
Hasta la fecha se han realizado OCHO (8) ejercicios de tablero y OCHO (8) con despliegue real de medios.

Acta XVII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, 19 de abril de 2013.

Acta de la XVIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 3 y el 5 de junio del año 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio "SAREX" permite adiestrar a las Organizaciones de Búsqueda y Rescate (personal de las unidades participantes y de los Centros Coordinadores SAR de ambos países), a la vez que contribuye a mejorar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas mediante el intercambio de información de los medios navales participantes, de doctrinas y procedimientos navales en general, y de búsqueda y rescate marítimo y fluvial en particular.







4. Configuración de la actividad

a. Lugar de Realización

Las ejercitaciones de búsqueda y rescate marítimo se efectuarán en aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará en el mes de septiembre del año 2015, o en el mes de julio del año 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración de CINCO (5) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

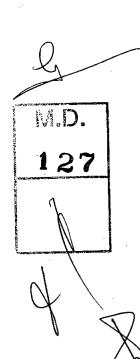
- UN (1) Buque Tipo Multipropósito (CIUDAD DE ROSARIO), con un máximo de TREINTA Y DOS (32) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o UN (1) AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de DOCE (12) efectivos.

Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

UN (1) Patrullero de Mar.

UNA (1) Aeronave de Exploración.

Elitotal del personal que ingresará al país es de TREINTA Y CUATRO
 (34) efectivos.





"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"





60

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y amarrarán en el Puerto de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el hundimiento simulado de un buque mercante de una tercer bandera. Al recibirse la señal de auxilio, se inician los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo.



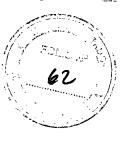














En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos, como también se coordinan las operaciones entre unidades destacadas en la zona.

Durante las ejercitaciones, las dotaciones de los buques, así como las de los Centros de Búsqueda y Salvamento Marítimo y Fluvial, se adiestran en la coordinación y conducción de este tipo de operaciones, como así también en una variedad de maniobras marineras desarrolladas en un marco geográfico determinado.



J.

127











ANEXO XV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCION DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado "SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS".

2. Origen del proyecto

.1.D.

127

Durante la Conferencia Naval Multilateral celebrada en la ciudad de MONTEVIDEO en el año 2006, las Armadas participantes acordaron la realización de ejercitaciones anfibias combinadas en reemplazo de la Fase Anfibia del ejercicio "UNITAS".

Tal acuerdo dio lugar al ejercicio combinado "INTERCAMBIO SUR", que se llevó a cabo en la REPÚBLICA DE CHILE en 2007; en la REPÚBLICA ARGENTINA en 2008; en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en 2009; y en la REPÚBLICA DEL PERÚ en 2010. Para el año 2011, estando prevista su realización en nuestro país y debido a razones técnicas y presupuestarias se llevó a cabo como ejercicio de gabinete. En 2012 y 2013 se realizó en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La inclusión de otras Marinas de América del Norte, como la de CANADÁ y los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, indujo al cambio de nombre de la ejercitación, pasando de llamarse "INTERCAMBIO SUR" a "SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS", sin alterarse el espíritu ni el principio rector de este adiestramiento combinado.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejercitación contribuye a incrementar el adiestramiento en operaciones anfibias de una fuerza naval multinacional, en ejercitaciones de mantenimiento de la paz, apoyø, ayuda humanitaria y alivio de desastres.





CD-28/15





4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En la zona costera bajo jurisdicción de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y noviembre del año 2015, o entre los meses de julio y agosto del año 2016 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de QUINCE (15) días de operación (operación y puerto).

c. Países participantes y observadores

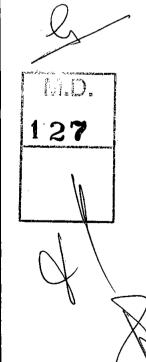
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento. Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque de Transporte, con un máximo de SETENTA Y SIETE (77) efectivos.
- UN (1) Buque de Combate Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UNA (1) Agrupación de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Los Medios de los restantes países participantes se determinarán en las reuniones de planeamiento



"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres





d. Despliegue de las tropas y medios

Los participantes arribarán a la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en calidad de visita con fines logísticos y para efectuar los ajustes finales y conferencias de pre-zarpada.

Una vez finalizadas, los mismos se trasladarán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, los participantes retornarán a la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL para efectuar la crítica final del ejercicio, a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$40.177.726).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante el cual se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros en el marco de una operación anfibia. En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas de Infantería de Marina de los países participantes.

Se trata de un ejercicio de conducción a nivel de Batallones y Fuerzas de Infantería de Marina Combifadas, con prácticas en el terreno que incluirán

127

4





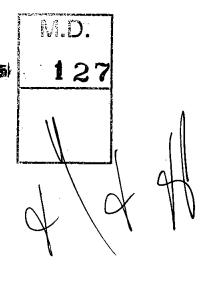




operaciones de Mantenimiento de la Paz, de Apoyo, de Ayuda Humanitaria y Alivio de Desastres, para capacitar al personal de cuadros –suboficiales y oficiales– en técnicas, tácticas y procedimientos operativos.

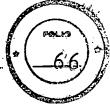
















ANEXO XVI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río, "ACRUX".

2. Origen del proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales "ACRUX", se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la entonces REPÚBLICA DE BOLIVIA (actualmente ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA), la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

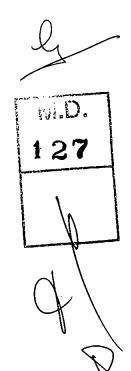
Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con unidades para operar en alta mar tales como la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Este ejercicio tiene un desarrollo bianual, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero.

En el año 2005, se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA. En el 2008, el ejercicio se desarrolló en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; en el 2009, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL; en 2011, en la REPÚBLICA ARGENTINA; y en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY en 2013.

Acta XVII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el 19 de abril del año 2013.

Acta de la XVIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 3 y el 5 de junio del año 2014.



e el 3 y el 5 de junto del año 2







3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ, RÍO URUGUAY y RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y noviembre del año 2015. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y TREINTA (30) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

■ DOS (2) Buques Tipo Multipropósito (A.R.A. "CIUDAD DE ROSARIO") con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

• UNA (1) Lancha Patrullera Tipo (A.R.A. "RÍO SANTIAGO"), con un máximo de DIEZ (10) efectivos DE L.

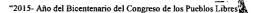
127

m



H









- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Embarcaciones Menores, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Buque de Transporte de Tropas, con un máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras de Río, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY:

- UN (1) Buque de Patrulla de Río, con un máximo de VEINTISIETE (27) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

Medios de la ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

 DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos. UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

Err







El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de los ríos de la CUENCA DEL PLATA. El detalle del despliegue se determinará una vez que se finalice el proceso de planeamiento. Las unidades de las diferentes armadas ingresarán a un puerto perteneciente a alguno de los países participantes (el cual se determinará en las reuniones de planeamiento) en calidad de visita operativa con fines logísticos, y para efectuar la crítica final del ejercicio a efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios efectuándose en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL o en la REPÚBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000).

El costo de la operación de nuestros medios efectuándose en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000).

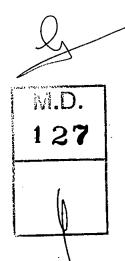
El costo de la operación de nuestros medios efectuándose en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual permanente manejo de tropas en una





"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres







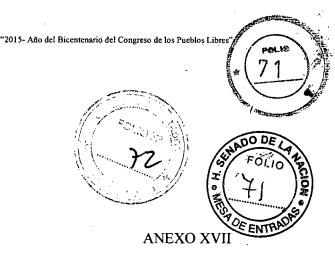
zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo aérea, de superficie y/o electrónica. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.



127







INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "TANQUE".

2. Origen del proyecto

Acta de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 4 de octubre de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada el 9 de octubre de 2013.

Acta de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 15 de mayo de 2014.

El ejercicio fue realizado en los años 2005, 2006, 2008, 2010, 2012 y 2013.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y a la paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.





c. Operativos

Ejecutar operaciones áreas combinadas de reabastecimiento.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las operaciones de reabastecimiento aéreo de combustible con Fuerzas Aéreas de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración óptima de los mismos.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

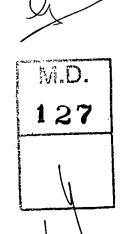
a. Lugar de realización

El ejercicio se realizará en la ciudad de DURAZNO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

Se realizará durante el primer semestre de 2016, con una duración aproximada de CINCO (5) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.





c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- UN (1) avión "HÉRCULES" KC-130.
- DIECIOCHO (18) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- UN (1) escuadrón de aviones A-37.
- TREINTA (30) efectivos.
- e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY serán los siguientes:

- UN (1) avión "HÉRCULES" KC-130.
- DIECIOCHO (18) oficiales y suboficiales (tripulación del HÉRCULES KC-130, instructores de sistema de armas A-4AR y personal del Estado Mayor).

No se desplegará armamento argentino a territorio uruguayo.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$240.683).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

M.D.





5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, las cuales concurren con sus medios para realizar operaciones aéreas de reabastecimiento de combustible.

La representación argentina que se desplegará estará conformada con tripulantes del avión reabastecedor, quienes empleando un avión KC-130 realizarán la transferencia de combustible en vuelo, y con personal de instructores de reabastecimiento en vuelo que desarrollarán su actividad tanto en el avión tanque KC-130 de la FUERZA AÉREA ARGENTINA como en las aeronaves uruguayas (A-37) que reciban el combustible.

El personal de instructores será responsable de impartir las clases de repaso, participando asimismo de las correspondientes reuniones previas y posteriores al vuelo.

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la participación en la reunión inicial del ejercicio, TRES (3) días para operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento de combustible en vuelo, y UN (1) día para la reunión final (extracción de conclusiones y lecciones aprendidas), finalizando con el repliegue de los medios a sus unidades de origen.





"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"





ANEXO XVIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SALITRE".

2. Origen del proyecto

XX Ronda de Conversaciones entre el Jefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2013.

XXI Ronda de Conversaciones entre el Jefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada entre el 17 y el 19 de junio de 2014.

El ejercicio fue realizado en los años 2004, 2009 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Contribuir a la estabilidad y paz regional fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países amigos, realizando ejercicios combinados como una forma de fomentar las Medidas de la Confianza Mutua y la Seguridad.

b. Estratégicos

Incrementar experiencias a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes y capitalizar, a nivel regional, las obtenidas en ejercicios específicos combinados realizados con anterioridad.

Q. 127

U.D.

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"





c. Operativos

Alcanzar un nivel de planeamiento y ejecución de operaciones aéreas, actuando en coalición dentro de un ambiente de alta intensidad, que permita operar con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal del Estado Mayor en la planificación de Operaciones Aéreas Combinadas.

Adiestrar a los pilotos en la ejecución de operaciones aéreas que contemplan el empleo de grandes fuerzas.

Comprobar la capacidad de alistamiento y despliegue de la fuerza requerida.

f. Operaciones combinadas

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de las Fuerzas Aéreas participantes que concurran con sus medios debiendo hacer frente a un conflicto simulado, que deriva en la conformación de una Coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Incrementar la capacidad de planificar, conducir y operar en forma combinada, integrando una coalición aérea.

Lograr la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la normalización de los procedimientos a aplicar en la planificación y ejecución de las Operaciones Aéreas Combinadas.

4. Configuración de la actividad

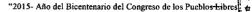
a. Lugar de realización

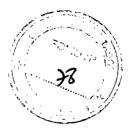
BASE AÉREA DE ANTOFAGASTA, en proximidades de la ciudad de ANTOFAGASTA – REPÚBLICA DE CHILE.

ANTOFAG











De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso, tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo trimestre de 2016, por una extensión máxima de DIECISEIS (16) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA FRANCESA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA DEL PERÚ Y REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

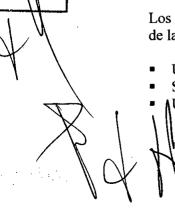
- UN (1) avión "HÉRCULES" KC-130.
- SEIS (6) aviones A-4AR.
- Un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

Los países participantes concurrirán con medios y personal de acuerdo a las capacidades de cada Fuerza Aérea y los mismos serán confirmados durante las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DE CHILE para participar del ejercicio serán los siguientes:

- UN (1) avión "HÉRCULES" KC-130.
- SEIS (6) aviones A-4AR.
- AUn máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

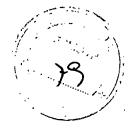


M.D.











Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se utilizarán en apoyo al despliegue y al repliegue del personal y material serán los siguientes:

- UN (1) "HÉRCULES" C-130.
- UN (1) F-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar DOS (2) SAAB-340 o UN (1) L-100 "HÉRCULES" según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.

No se desplegará armamento argentino a territorio chileno.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

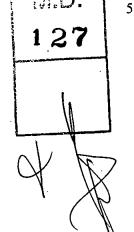
Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$7.056.526).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

La situación contempla una hipotética misión de paz, en el marco de la cual se conforma una Coalición bajo mandato de ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La Coalición establece un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo Estado Mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas combinadas; que ejecutarán las unidades aéreas dependientes con empleo de grandes fuerzas.







c/lacional/







ANEXO XIX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "RÍO".

2. Origen del proyecto

Acta de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 4 de octubre de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 9 de octubre de 2013.

Acta de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 15 de mayo de 2014.

El ejercicio fue realizado en los años 2008, 2010, 2011, 2012 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y la paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

D. 127

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"





c. Operativos

Fortalecer la capacidad de control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas, normalizando los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves No Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares.

f. Operaciones combinadas

Comprobar las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aeroespacio en zonas fronterizas, determinando las áreas de responsabilidad, los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, con el fin de lograr la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

4. Configuración de la actividad

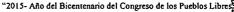
a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, operando desde la II Brigada Aérea de PARANÁ, el aeroclub de la ciudad de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – REPÚBLICA ARGENTINA, y la II Brigada Aérea en la ciudad de DURAZNO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

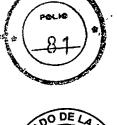
De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización, del ejercicio.

127

M.D.









b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Durante el primer semestre del año 2016, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

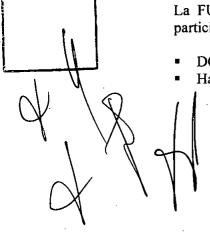
d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) aeronaves de transporte PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos PA-34, AC-500, DHC-6, FK-27, SAAB-340, o LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de duración del mismo, estas aeronaves volarán diariamente desde la REPÚBLICA ARGENTINA hacia la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- TRES (3) IA-58 PUCARÁ. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) TUCANO, TRES (3) A-4AR, o TRES (3) MIRAGE, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) radar móvil con su equipo de apoyo, UNA (1) cisterna, UN (1) vehículo liviano tipo camioneta y UN (1) grupo electrógeno.
- Hasta un máximo de NOVENTA (90) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- DOS (2) aviones de transporte.
- Hasta un máximo de TREINTA (30) efectivos.

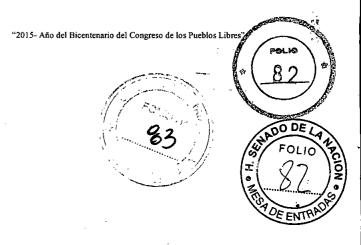


M.D.









e. Despliegue las tropas y medios

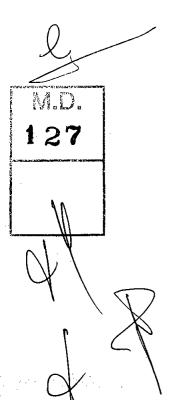
Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY serán los siguientes:

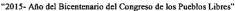
- DOS (2) aeronaves de enlace/transporte PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos PA-34, AC-500, DHC-6, FK-27, SAAB-340, LJ-35 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de duración del mismo, esta aeronave desplegará durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de OCHO (8) efectivos.
- UNA (1) aeronave C-130 "HÉRCULES". Como aeronave alternativa se podrá utilizar UNA (1) aeronave L-100 "HÉRCULES". La misma realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. Esta aeronave no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) efectivos pertenecientes al escuadrón de interceptores durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) efectivos del personal de radaristas del sistema de vigilancia y control del espacio aéreo durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- No se desplegará armamento argentino a territorio uruguayo.

Los aviones IA-58 PUCARÁ operarán desde la II Brigada Aérea de la ciudad de PARANÁ - REPÚBLICA ARGENTINA, sin cruzar el límite internacional.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA son:

- DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- CUATRO (4) efectivos desplegarán, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.











f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$907.838).

h. Fuentes de financiamiento

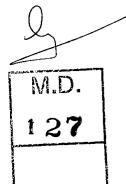
Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral, que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, integrará a los medios participantes de ambas Fuerzas Aéreas para realizar el intercambio de información (transferencia) entre los Centros de Control del Espacio Aéreo de cada país y, eventualmente, las interceptaciones de Tránsitos Aéreos Irregulares simulados provenientes de ambos países mediante la aplicación de Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

El ejercicio comenzará con una reunión inicial y finalizará con una reunión de cierre que permitirá extraer las principales conclusiones. Dichas reuniones se realizarán una en cada país, y asistirán los efectivos participantes de ambas Fuerzas Aéreas.

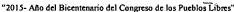
Cada Fuerza Aérea realizará cruces diarios de la frontera, de ida y de regreso, utilizando DOS (2) aeronaves, alertando en forma simulada con su vuelo irregular el Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) con el país amigo, el cual podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.



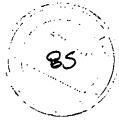
cual podrá e interceptore













ANEXO XX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "UJLLACHAY".

2. Origen del proyecto

Acta de la XI Reunión Bilateral de Jefes de Estado Mayor de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 06 de julio de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XII Reunión Bilateral de los Jefes de los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 11 de marzo de 2013.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XIII Reunión Bilateral de los Jefes de los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 11 de abril de 2014.

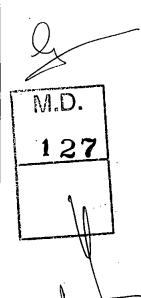
3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y la paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecer el proceso de integración mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

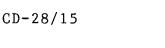






"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"









c. Operativos

Incrementar la interoperabilidad a nivel planeamiento, conducción y ejecución de operaciones aéreas combinadas, actuando en coalición dentro de un ambiente de alta intensidad, perfeccionando los procesos para la integración, coordinación y estandarización de los procedimientos operativos.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar, en forma combinada, al personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios, para alcanzar y mantener una óptima integración de los mismos.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Ciudad de RECONQUISTA – REPÚBLICA ARGENTINA (III Brigada Aérea).

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se realizará en el segundo semestre del 2015, con una extensión máxima de DIECISEIS (16) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.















c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

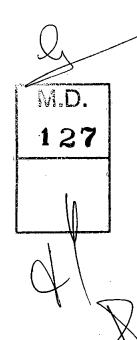
- UN (1) avión KC-130 "HÉRCULES" y UN (1) avión C-130. Como aeronave alternativa se podrá utilizar UN (1) L-100 "HÉRCULES".
- SEIS (6) aviones A-4AR.
- TRES (3) aviones MIRAGE.
- TRES (3) aviones IA-58 PUCARÁ.
- TRES (3) aviones PAMPA.
- UN (1) helicóptero Bell-212. Como aeronave alternativa se podrá utilizar UN (1) Bell-412 o UN (1) MI-17.
- Un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ participará con los siguientes medios:

- SEIS (6) aviones A-37/M-2000.
- DOS (2) aviones de transporte C-130 "HÉRCULES" o DOS (2) aviones L-100 "HÉRCULES".
- El personal que participará en la Dirección, en el Estado Mayor del ejercicio, las tripulaciones y el personal técnico totalizan un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.
- e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA y participarán del ejercicio serán los siguientes:

- SEIS (6) aviones A-37/M-2000.
- Personal que participará en la Dirección y el Estado Mayor del ejercicio, totalizando hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.









CD - 28/15

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"





Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ que se utilizaran en apoyo para el despliegue y repliegue del personal y material serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de transporte C-130 o DOS (2) aviones L-100 "HÉRCULES" para apoyo en el despliegue y en el repliegue de los medios.
- La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ no desplegará armamento al territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOCE (\$1.940.912).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

Este ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, las cuales concurren con sus medios para participar de una Coalición conformada en el marco de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

La Coalición conforma un Comando Conjunto Combinado, del que depende el Componente Aeroespacial Combinado, cuyo Estado Mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas. Estas operaciones serán ejecutadas por las unidades dependientes mediante el empleo de grandes fuerzas.

Mediante la estructura de Comando y Control para el uso y la coordinación del espacio aéreo, las unidades dependientes, con medios aéreos de combate, transporte pesado, mediano, liviano y helicópteros, conformadas en grandes fuerzas, ejecutarán las operaciones aéreas necesarias para atender los requerimientos que permitan el desarrollo de la Campaña Aérea o BE

M.D. 127

El Zoder Ejecutivo Tacional

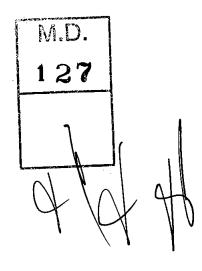
CD-28/15



Haciendo uso eficiente de los medios y tomando en consideración los esfuerzos logísticos que se demanden, se desarrollarán tareas específicas de Defensa Aérea, para lo cual se planificarán y ejecutarán operaciones en un sector definido, en el cual se ejercitarán los distintos estados de alerta y disponibilidad de medios dispuestos para la tarea.

Con el propósito de optimizar el adiestramiento adecuado de los medios participantes en las tareas de reabastecimiento aéreo, combate aire—aire y defensa aeroespacial previstas, se contempla un primer momento de integración de los medios, el que permitirá ir incrementando en forma paulatina las exigencias propias de las operaciones de forma tal de posibilitar, en un segundo momento, su integración completa y segura ejecutando las tareas planificadas.











ANEXO XXI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "ARPA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 9 de septiembre de 2013.

La última edición del ejercicio fue en el año 2011.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

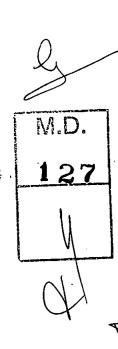
a. Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b. Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.









c. Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes.

La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad y materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Asimismo, buscará establecer y/o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas Fuerzas, así como intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países normalizando, especialmente, los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar de esta forma la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

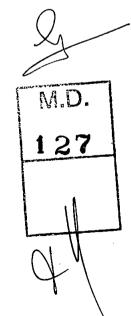
f. Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aeroespacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.









b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y noviembre del año 2015, con una duración aproximada de SEIS (6) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DEL PARAGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con:

- DOS (2) aviones de transporte PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos PA-34, AC-500, DHC-6, FK-27, SAAB-340, o LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- TRES (3) aviones IA-58 PUCARÁ, (operando en territorio argentino).
 Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) TUCANOS, TRES (3) A4-AR, o TRES (3) IA-63 PAMPA, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino, cuyo personal totaliza hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

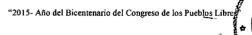
La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY participará con:

- DOS (2) aviones de transporte.
- DOS (2) aviones de entrenamiento.
- El personal que participará totaliza un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY serán los siguientes:

 UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDOS (22) efectivos, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.

DOS (2) aviones de transporte PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos PA-34, AC-500, DHC-6, FK-27, SAAB-340, o







LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Los mismos desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, llevando a bordo un máximo de SEIS (6) efectivos.

- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) C-130 HERCULES o UN (1) L-100 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino a territorio paraguayo.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de transporte liviano, con ida y regreso en el día, durante TRES (3) días.
- DOS (2) aviones de entrenamiento, con ida y regreso en el día, durante TRES (3) días.
- Un máximo de SEIS (6) efectivos. Los mismos desplegarán diariamente ida y regreso en el día durante TRES (3) días.
- No se desplegará armamento paraguayo a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

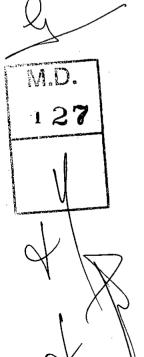
No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.218.242).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.















5. Marco Situacional

El Loder Ejecutivo Tacional

CD-28/15

El ejercicio comenzará con la realización de vuelos efectuados por DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea las cuales harán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) sobre esos vuelos irregulares. Con dicha información, la Fuerza Aérea de cada país podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

Ante la falta de radares de vigilancia en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la FUERZA AÉREA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia, lo cual permitirá a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

M.D.









ANEXO XXII INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "CHICLAYO".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada en XII Reunión Bilateral entre Jefes de Estados Mayores, celebrada el 11 de marzo de 2013.

Revisión del Acta de Acuerdo Bilateral entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, firmada durante la XIII Reunión Bilateral entre Jefes de Estados Mayores celebrada el 11 de abril de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

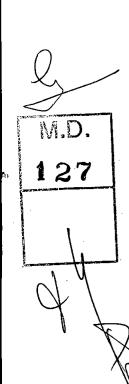
Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y a la paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

Estandarizar y afianzar procedimientos para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible.







d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar, en forma combinada, al personal que planifica y ejecuta las operaciones de reabastecimiento aéreo de combustible con Fuerzas Aéreas de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración óptima de los mismos.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización.

El ejercicio se realizará en la ciudad de CHICLAYO – REPÚBLICA DEL PERÚ. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente de realización.

b. Fechas tentativas de egreso y duración de la actividad

Se realizará entre los meses de noviembre y diciembre del año 2015. La fecha alternativa estará comprendida durante el primer semestre del año 2016, con una duración aproximada de NUEVE (9) días.

c. Países participantes y observadores

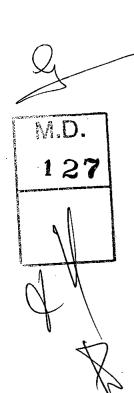
REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

UN (1) KC-130 "HERCULES".









Un máximo de DIECINUEVE (19) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ participará con los siguientes medios:

- Aviones A–37 o M–2000.
- Un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.
- e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DEL PERÚ serán los siguientes:

- UN (1) KC-130 "HÉRCULES".
- DIECINUEVE (19) efectivos oficiales y suboficiales, entre QUINCE (15) tripulantes del KC-130, TRES (3) instructores de A-4AR y UN (1) Oficial del Estado Mayor.
- No se desplegará armamento argentino a territorio peruano.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral integrará las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, las cuales participarán con sus medios, para realizar operaciones aéreas de reabastecimiento de combustible.

La representación argentina que desplegará estará conformada por tripulantes del avión reabastecedor quienes, empleando un KC-130, realizarán la transferencia de combustible en vuelo. También participará con personal de instructores de



"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"







reabastecimiento en vuelo del SARM A4-AR, el cual desarrollará su actividad tanto en el avión tanque KC-130 de la FUERZA AÉREA ARGENTINA como en las aeronaves peruanas A-37 y M-2000 que reciban el combustible.

El personal de instructores será responsable de impartir las clases de repaso, participando, asimismo, de las correspondientes reuniones previas y posteriores al vuelo.

El período de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA DEL PERÚ y la participación en la reunión inicial del ejercicio; DOS (2) días de capacitación teórica para operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento de combustible en vuelo; CINCO (5) días para la operación real y UN (1) día para la reunión final, en la cual se plantearán las conclusiones y las lecciones aprendidas, finalizando con el repliegue de los medios a sus unidades de origen.





INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "ÁRBOL".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 28 de agosto de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 27 de agosto de 2013.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 9 de septiembre de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

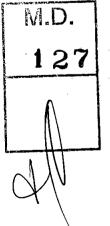
a. Políticos

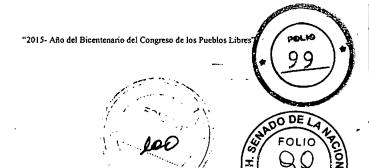
La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y la comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b. Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u peracional especializado e intercambio de recursos humanos.







La colaboración con la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c. Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes. La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad y materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Asimismo, permitirá establecer los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

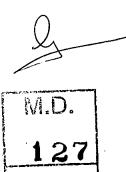
Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países normalizando, especialmente, los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y a Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

f. Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aeroespacio en zonas fronterizas.









4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente de realización.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo semestre del año 2015, con una duración aproximada de SEIS (6) días. Como alternativa se podrá realizar durante el primer semestre del año 2016.

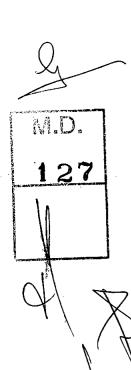
c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) aviones de transporte PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos PA-34, AC-500, DHC-6, FK-27, SAAB-340 o LJ-35, según disponibilidad al momento de la realización del Ejercicio.
- UN (1) escuadrón de aviones A4-AR. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados el MIRAGE, IA-58, el IA-63 o el TUCANO (operando en territorio argentino).
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.





CD - 28/15



e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán al ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA serán los siguientes:

- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDOS (22) efectivos, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) aviones de transporte PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos PA-34, AC-500, DHC-6, FK-27, SAAB-340 o LJ-35. Las aeronaves se desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de SEIS (6) efectivos.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) avión de transporte C-130 "HÉRCULES" o UN (1) L-100 "HÉRCULES" realizará el despliegue y el repliegue de los medios y el personal argentino. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino a territorio boliviano.

Los medios de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de transporte que desplegarán, con ida y regreso en el día, durante TRES días.
- Un máximo de SEIS (6) efectivos que participarán de las actividades del Centro de Información y Control Móvil y de la Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales en territorio argentino.
- No se desplegará armamento boliviano a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS SETECIENTOS DOS MIL (\$702.000).







"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"





h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea realizarán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia). Esta información permitirá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

Ante la falta de radares de vigilancia en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la FUERZA AÉREA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control Móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia. Esto le permitirá a la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.





"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libre





CD-28/15

ANEXO XXIV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SAR RÍO".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE URUGUAY y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 15 de mayo de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

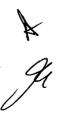
c. Operativos

Fortalecer la capacidad de búsqueda y salvamento de aeronaves, el control de los aeroespacios respectivos. Para ello se realizan actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio

de recursos humanos.









"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"





CD-28/15

127



Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de búsqueda y salvamento, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas de búsqueda y salvamento de aeronaves accidentadas, normalizando los procedimientos entre ambas fuerzas.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operaciones de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Segundo trimestre del año 2016, con una duración aproximada de SIETE (7) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

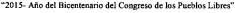
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

M













d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

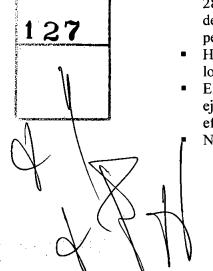
- DOS (2) aviones de transporte C-130 "HÉRCULES". Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos KC-130, L-100, DHC-6, FK-27, SAAB-340, PA-28, PA-34, o AC-500 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- DOS (2) helicópteros tipo Bell-212 o Bell-412. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos MI-17 o H-500 o su combinación según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- El total del personal desplegado asciende a un máximo de OCHENTA (80) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

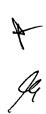
- DOS (2) aviones de transporte liviano.
- El total del personal desplegado asciende a un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY serán los siguientes:

- UN (1) avión C-130 "HERCULES". Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos KC-130, L-100, DHC-6, FK-27, SAAB-340, PA-28, PA-34, o AC-500. Esta aeronave realizará el despliegue y el repliegue de los efectivos argentinos. El personal afectado a los mismos no permanecerá en territorio extranjero.
- Hasta SIETE (7) efectivos, para integrar el centro coordinador SAR, durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
 - No se desplegará armamento argentino a territorio uruguayo.













Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- Hasta SIETE (7) efectivos, para integrar el centro coordinador SAR, durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
- Un máximo de QUINCE (15) efectivos que participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), con ida y regreso en el día.
- DOS (2) aviones de transporte, los cuales, durante los días del ejercicio, volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día. Los mismos contarán con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- No se desplegará armamento uruguayo a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$580.000).

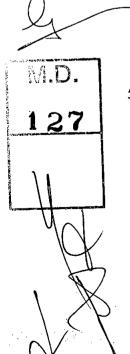
h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El ejercicio de Búsqueda y Salvamento se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. El mismo se llevará a cabo aplicando las normas y procedimientos internacionales establecidos en esta materia.

El concepto rector del ejercicio se basa en la simulación de una emergencia en una aeronave que se traslada a través de la frontera entre ambos países en condiciones de vuelo instrumental bajo condiciones meteorológicas adversas. Perdiendo contacto por radar y por radio con los servicios de tránsito aéreo de ambos países, debe ser busquado, localizado y auxiliado por las unidades aéreas participantes.









2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres





05

ANEXO XXV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SAR PLATA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la XXI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 29 y 30 de julio de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

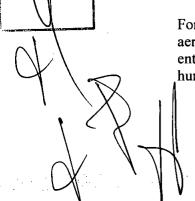
Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

Fortalecer la capacidad de búsqueda y salvamento de aeronaves, el control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.









"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

108

108

FOLIO

ADEENTRO

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de búsqueda y salvamento, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas de búsqueda y salvamento de aeronaves accidentadas, normalizando los procedimientos entre ambas fuerzas.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización.

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Los medios aéreos y las Estaciones de Vigilancia, operarán en los Aeródromos de IGUAZÚ, PARANÁ, RECONQUISTA, POSADAS – REPÚBLICA ARGENTINA y FOZ DO IGUAZÚ – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

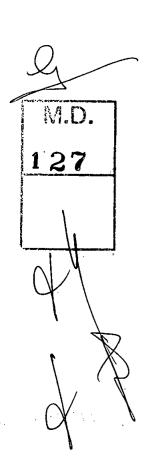
De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Segundo trimestre del año 2016, con una duración aproximada de SIETE (7) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.









d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) aviones de transporte C-130 "HÉRCULES". Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos KC-130, L-100, DHC-6, FK-27, SAAB-340, PA-28, PA-34, o AC-500 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- DOS (2) helicópteros tipo Bell–212 o Bell–412. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos SA–315, MI–17 o H–500 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- El total del personal desplegado asciende a un máximo de OCHENTA (80) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL participará con los siguientes medios:

- DOS (2) aviones o DOS (2) helicópteros de enlace/transporte, totalizando hasta un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL serán los siguientes:

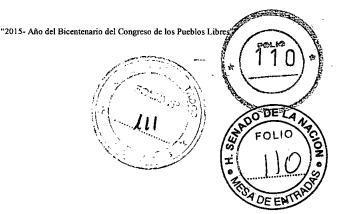
- UN (1) avión C-130 "HÉRCULES". Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos KC-130, L-100, DHC-6, FK-27, SAAB-340, PA-28, PA-34, o AC-500, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Esta aeronave realizará el traslado del personal argentino para el despliegue y el repliegue. La misma no permanecerá en territorio extranjero.
- Hasta SIETE (7) efectivos, para integrar el centro coordinador SAR, durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- No se desplegará armamento argentino a territorio brasileño.











Los medios de la FUERZA ÀÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- UNA (1) aeronave de transporte o UN (1) helicóptero para realizar el traslado del personal brasileño en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio nacional.
- Hasta SIETE (7) efectivos, para integrar el centro coordinador SAR, durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
- Un máximo de QUINCE (15) efectivos que participarán de la reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), con ida y regreso en el día.
- No se desplegará armamento brasileño a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

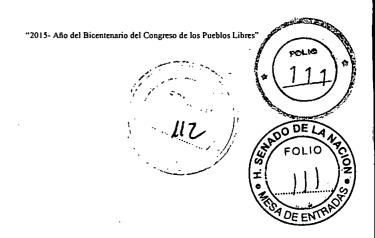
5. Marco situacional

El ejercicio de Búsqueda y Salvamento se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. El mismo se llevará a cabo mediante la aplicación de normas y procedimientos internacionales.

El concepto rector de este ejercicio se basa en la simulación de una emergencia en una aeronave que se traslada a través de la frontera entre ambos países en condiciones de vuelo visual bajo condiciones meteorológicas adversas, perdiendo contacto por radar y por radio con los servicios de tránsito aéreo de ambos países. La aeronave deberá ser buscada, localizada y auxiliada por las unidades aéreas de los países participantes.

127





ANEXO XXVI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SAR ANDES".

2. Origen del proyecto

Invitación del Comandante en Jefe de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE al Jefe del Estado Mayor de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, ratificada por el Acta Acuerdo Bilateral de la XVI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 27 de mayo de 2009.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XXI Ronda de Conversaciones entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 17 de junio de 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

Fortalecer la capacidad de búsqueda y salvamento de aeronaves, el control de los aeroespacios respectivos abarcando actividades de intercambio de información,

M.D. 127





entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de búsqueda y salvamento, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas de búsqueda y salvamento de aeronaves accidentadas, normalizando los procedimientos entre ambas fuerzas.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

Los medios aéreos y las Estaciones de Vigilancia, operarán en los Aeródromos de BARILOCHE, ESQUEL, COMODORO RIVADAVIA, PERITO MORENO y RIO MAYO – REPÚBLICA ARGENTINA.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dichos lugares pueden ser modificados conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Segundo trimestre del año 2016, con una duración aproximada de SIETE (7) días.

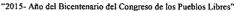


















c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE Y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

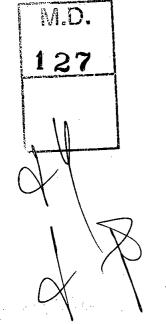
- DOS (2) aviones de transporte Tipo C-130 "HÉRCULES". Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos KC-130, L-100, DHC-6, FK-27, SAAB-340, PA-28, PA-34, o AC-500, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- DOS (2) helicópteros tipo Bell–212 o Bell–412, SA–315, MI–17 o H–500, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- El total del personal desplegado asciende a un máximo de OCHENTA (80) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE participará con los siguientes medios:

- DOS (2) aviones o DOS (2) helicópteros de enlace/transporte, totalizando hasta un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DE CHILE serán los siguientes:

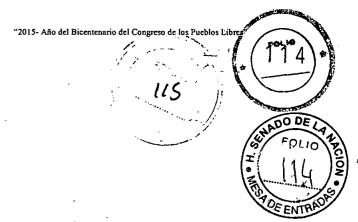
- UN (1) C-130 "HÉRCULES". Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos KC-130, L-100, DHC-6, FK-27, SAAB-340, PA-28, PA-34, o AC-500, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. La aeronave realizará el traslado del personal argentino en el despliegue y en el repliegue.
- La aeronave no permanecerá en territorio extranjero.
- Hasta SIETE (7) efectivos, para integrar el centro coordinador SAR, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- No se desplegará armamento argentino a territorio chileno.











Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- UNA (1) aeronave de transporte o UN (1) helicóptero para realizar el traslado del personal chileno en el despliegue y en el repliegue.
- La aeronave no permanecerá en territorio nacional.
- Hasta SIETE (7) efectivos, para integrar el centro coordinador SAR, durante los SIETE (7) días previstos de duración del ejercicio.
- Un máximo de QUINCE (15) efectivos que participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), con ida y regreso en el día.
- No se desplegará armamento chileno a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El ejercicio de Búsqueda y Salvamento se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE. El mismo se llevará a cabo mediante la aplicación de normas y procedimientos internacionales.

El concepto rector de este ejercicio se basa en la simulación de una emergencia en una aeronave que se traslada a través de la frontera entre ambos países en condiciones de vuelo instrumental bajo condiciones meteorológicas adversas, perdiendo contacto por radar y por radio con los servicios de tránsito aéreo de ambos países. La aeronave deberá ser buscada, localizada y auxiliada por las unidades aéreas de los países participantes.

H











INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "PLATA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la XIX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 4 de agosto de 2011.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 16 de agosto de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XXI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, celebrada el 29 y 30 julio de 2014.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2004, 2005, 2006, 2007, 2009.

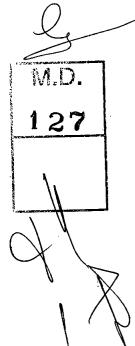
3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b. Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.





"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de Tránsitos Aéreos Irregulares, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c. Operativos

Adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes. La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad, materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Establecer o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información. Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

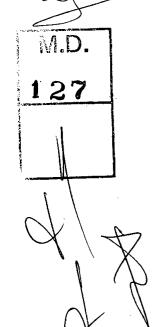
Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países normalizando, especialmente, los procedimientos de transferencia de información relativos a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

f. Operaciones combinadas

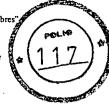
Perfeccionar la capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia gelacionada con el control del aeroespacio en zonas fronterizas.













4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirán las bases de operaciones conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de mayo y junio del año 2016, con una duración aproximada de SEIS (6) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con:

- DOS (2) aeronaves de transporte PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos PA-34, AC-500, DHC-6, FK-27, SAAB-340, DHC-6, o LJ-35 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de ejercitación estas aeronaves volarán desde la REPÚBLICA ARGENTINA a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL regresando en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos por avión.
- TRES (3) aviones IA-58 PUCARÁ. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados el TUCANO, A4-AR o MIRAGE según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y las estaciones de vigilancia operativa.
- Personal: hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.
 - UN (1) C-130 "HÉRCULES" o UN (1) L-100 "HÉRCULES" realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.

No se desplegará armaniento argentino a territorio brasileño.





127





La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL participará con los siguientes medios:

- DOS (2) aviones o DOS (2) helicópteros de enlace/transporte.
- Un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- No se desplegará armamento brasileño a territorio argentino.

e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se desplegarán a territorio de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL serán los siguientes:

- DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y TRES (3) representantes del escuadrón de vigilancia y control, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- Hasta DOS (2) aeronaves de transporte tipo PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos PA-34, AC-500, DHC-6, FK-27, SAAB-340, DHC-6, o LJ-35 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Las mismas se desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos por avión.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) C-130 "HÉRCULES" o UN (1) L-100 "HÉRCULES" realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- La FUERZA AÉREA ARGENTINA no desplegará armamento a territorio Brasileño.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de enlace/transporte que desplegarán diariamente, con ida y regreso en el día, durante TRES (3) días, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- El personal que participará de una reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), será de un máximo de QUINCE (15) efectivos.

127







- Un medio de transporte aéreo para el traslado del personal, a las reuniones.
- La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL no desplegará armamento a territorio Argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$907.838).

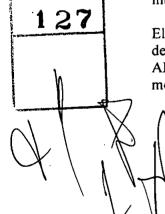
h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea realizarán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, al Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia). A partir de este intercambio de información se podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.



M.D.



